



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1235/2024

RM REGION METROPOLITANA,
10/04/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción. En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, las solicitudes de las funcionarias que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que se requiere que las funcionarias ANDREA MARÍA MÜLLER BENOIT, Profesional, Grado 10 Contrata y NICOLE ANDREA GONZÁLEZ HERRERA, Profesional, Grado 12 Contrata ambas de la Subdirección Nacional de Museos, concurren a COPIAPÓ, para sostener reunión de trabajo con colecciones el marco de la nueva museografía del Museo Regional de Atacama

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANDREA MARÍA MÜLLER BENOIT, RUN N° 7419940-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 15 de abril de 2024 y hasta el 17 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viáticos 2 días al 100% y 1 día al 40%; pasajes y gastos de traslados son con cargo al Proyecto de Inversión "Proyecto Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N° 30356572-0".



1712776065733841



1712785335690



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

10 ABR 2024

2) NICOLE ANDREA GONZÁLEZ HERRERA, RUN N° 16945114-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 15 de abril de 2024 y hasta el 17 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viáticos 2 días al 100% y 1 al 40%; pasajes y gastos de traslados son con cargo al Proyecto de Inversión "Proyecto Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N° 30356572-0"..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1712776065733841



1712785335690

